



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0004721/2014

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Agr. Gustavo GIAMBASTIANI, por la cual solicita autorización con motivo de dictar clases en la Asignatura "Cerealicultura y Cultivos Industriales" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de La Rioja, La Rioja, a partir del día 17 de marzo y hasta el 28 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar y convalidar lo actuado por el Ing. Agr. Gustavo GIAMBASTIANI (Leg. N° 29.546) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva que cumple funciones en la Cátedra de Cereales y Oleaginosas, del Departamento de Producción Vegetal, a fin de dictar clases en la Asignatura "Cerealicultura y Cultivos Industriales" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de La Rioja, La Rioja, a partir del día 17 de marzo y hasta el 28 de junio del corriente año, incluidos los exámenes finales correspondientes, con una carga horaria semanal de 3.5 hs (tres horas treinta minutos); en el marco de lo dispuesto por la Ord. HCS N° 5/00 y su modificatoria 15/10.

ARTICULO 2º: Disponer que el Ing. Agr. Gustavo GIAMBASTIANI (Leg. N° 29.546), deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.


ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°: 122

E.D./


Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PERETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

